
	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA
 LA MITIGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19**

AGUAVIVA S.A ESP



RESTREPO – META

FECHA DE VIGENCIA

27/05/2020

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta el comunicado del pasado mes de enero por parte de la OMS (Organización Mundial de la Salud) en la que se informaba del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 como un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas, detectado por primera vez en Diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China y aun así en estas circunstancias hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce: COVID-19, suponiendo dicha situación es una emergencia de salud pública de importancia internacional, se han venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del Covid-19 para adoptar las medidas de prevención y contención necesarias.

Siguiendo las directrices que hasta hoy y a la fecha nos indican, la empresa de servicios públicos AGUAVIVA S.A. ESP se ha establecido un PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19. Este protocolo está sujeto a los cambios que puedan ser procedentes de recomendaciones futuras por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, y a la propia evolución de la enfermedad.

2. OBJETIVO

Dispuestos en los siguientes aspectos:



- Bioseguridad, manteniendo el desarrollo del virus.
- Garantizar la seguridad y la convivencia de los trabajadores.
- Garantizar que las actividades se desarrollen dentro del marco de la solidaridad, respeto y buenas prácticas.

3. ALCANCE

Aplica para todos los puestos y actividades de trabajo (administrativos y operativos) de la empresa de servicios públicos AGUAVIVA S.A. ESP, y debe implementarse en toda situación fortuita que cause o pueda causar daño al personal de la empresa o a terceros dentro de las instalaciones de la empresa y actividades a realizar.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

4. MARCO LEGAL

Como resultado de la crisis sanitaria global por el COVID-19 y de acuerdo con las estrategias utilizadas por el gobierno nacional, la empresa de servicios públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A E.S.P acata las medidas de prevención y protección, establecidas por la Organización Mundial de la salud, el Ministerio De Salud, Superintendencia de servicios públicos y el gobierno nacional , adoptaron reglamentos sobre el uso del tapabocas, las precauciones que debemos tener, horarios y permisos, dichas directrices están integradas:

- Resolución 385 de 2020, articulo 2 expedida por el ministerio de salud y protección social
- Resolución 666 de 2020 expedida por el ministerios de salud y protección social
- Resolución N° 680 del 24 abril del 2020 expedida por superservicios- superintendencia de servicios públicos domiciliarios
- Circular externa N° 20201000000084 expedida por superservicios- superintendencia de servicios públicos domiciliarios
- Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 expedida por el ministerio
- Circular externa N° 20201000000104 expedida por superservicios- superintendencia de servicios públicos domiciliarios
- Resolución 385 de 2020, articulo 2 expedida por el ministerio de salud y protección social
- Decreto 457 del 2020, en el artículo 3, numeral 16 expedida por el ministerio del interior
- Decreto 614 del 2020 expedida por el ministerios de salud y protección social

5. RESPONSABLES



Representante legal, personal administrativo, operativo, contratistas y terceras personas de la empresa de servicios públicos AGUAVIVA S.A. ESP.

6. DEFINICIONES

- **SARS-CoV-2:** El coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave SARSCoV-2 es un tipo de coronavirus causante de la enfermedad por coronavirus COVID-19.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"



Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

- **ENDEMIAS:** proceso patológico que se mantiene a lo largo de mucho tiempo en una población o zona geográfica determinada.
- **EPIDEMIAS:** enfermedad que afecta a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado; a veces, en lugar de epidemia, se utiliza la expresión 'brote epidémico'.
- **PANDEMIA:** enfermedad epidémica extendida a muchos países y que afecta a muchos individuos del mismo país a la vez; a veces, se denomina 'epidemia mundial'.
- **GRUPOS ESPECIALMENTE SENSIBLES (GRUPOS DE MAYOR RIESGO):** en relación con las personas especialmente sensibles, deberán extremarse las medidas preventivas, Se entiende por personal sensible:
 - Las embarazadas
 - Las personas de cualquier edad con:
 - Con enfermedad pulmonar
 - Enfermedad cardíaca
 - Hipertensión arterial
 - Enfermedad renal
 - Diabetes
 - Enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras)
 - Mujeres en embarazo.
 - De igual manera la convivencia con personas que estén prestando servicios de salud y con personas adultas mayores de 60 años o personas con comorbilidades preexistentes.
- **ASEPSIA:** Técnica y procedimiento utilizado por el personal de salud para prevenir y controlar la transmisión de agentes infecciosos.
- **ANTISÉPTICO:** Sustancia química que se utiliza en tejidos vivos o sobre la piel para inhibir o prevenir el crecimiento de microorganismos, con el propósito de destruir la infección, por ejemplo, alcoholes, gel de manos, jabón antiséptico, etc.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"



Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

- **BROTE:** Ocurrencia de dos o más casos asociados epidemiológicamente entre sí. La existencia de un caso único bajo vigilancia en un área donde no existía el padecimiento se considera también un brote.
- **CASO:** Individuo en quien se sospecha, presume o confirma que padece una enfermedad o evento de interés epidemiológico.
- **CASO CONFIRMADO:** Caso cuyo diagnóstico se corrobora por medio de pruebas de laboratorio, o aquel que no requiere estudios auxiliares, pero presenta signos o síntomas propios del padecimiento o evento bajo vigilancia, o aquel que presente evidencia de asociación epidemiológica con algún caso confirmado por laboratorio.
- **CASO SOSPECHOSO:** Caso que cumpla la definición clínica, que presenta algunos síntomas o signos compatibles con el padecimiento y los criterios epidemiológicos mencionados, pero sin confirmación mediante pruebas de laboratorio.
- **CORONAVIRUS:** una familia de virus que causan enfermedades respiratorias, que van desde el catarro, hasta el síndrome respiratorio agudo grave, se pueden contagiar de los animales a las personas.
- **COVID-19:** Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.
- **CLORO:** Sustancia química que se usa como un decolorante, para destruir bacterias y otros microorganismos en el agua. Son los más apropiados para la desinfección general Además de su carácter asfixiante.
- **DESINFECCIÓN:** proceso químico que mata o erradica los microorganismos sin discriminación (Tales como agentes patógenos) al igual como las bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa que se encuentren en objetos inertes. (la desinfección de superficies de computadoras, celulares, puertas, teléfonos, pasamanos etc.)
- **DESINFECTANTE:** Cualquier sustancia o proceso que se usa principalmente en objetos no vivientes para destruir gérmenes, como virus, bacterias y otros microbios que pueden causar infecciones y enfermedades. La mayoría de los desinfectantes son productos químicos fuertes.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

- **EPIDEMIA:** Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo período de tiempo y puede causar daño o desgracia que afecta a gran parte de una población y que causa un perjuicio grave.
- **EPP:** El Elemento de Protección Personal, es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo
- **MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **MICROORGANISMO:** Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico tales como bacterias, hongos, virus y protozoos.
- **PANDEMIA:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- **PERÍODO DE INCUBACIÓN:** Tiempo transcurrido entre el momento de una infección por un agente patógeno (causante de enfermedades) y el comienzo de los síntomas de esa enfermedad.

7. DESARROLLO



7.1 ¿QUÉ ES EL CORONAVIRUS COVID-19?

Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV). Un nuevo coronavirus es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano.

Los coronavirus se pueden contagiar de los animales a las personas (transmisión zoonótica). De acuerdo con estudios exhaustivos al respecto, sabemos que el SRAS-CoV se transmitió de la civeta al ser humano y que se ha producido transmisión del MERS-CoV del dromedario al ser humano. Además, se sabe que hay otros coronavirus circulando

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

entre animales, que todavía no han infectado al ser humano, además La organización mundial de la salud (OMS) informo la ocurrencia de casos de infección respiratoria aguda grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (COVID -19) en Wuhan (china), desde la última semana de diciembre de 2019.

7.2 ¿CÓMO SE TRANSMITE?

El virus responsable de la COVID-19 se transmite principalmente a través de gotículas respiratorias expulsadas por una persona infectada cuando tose, estornuda o habla. Esas gotitas son demasiado pesadas para flotar en el aire y caen rápidamente sobre el suelo u otra superficie.

La infección puede producirse al respirar el virus expulsado por una persona con COVID-19 situada a menos de un metro de distancia, o al tocar una superficie contaminada y luego tocarse los ojos, la nariz o la boca antes de lavarse las manos.

Aunque la propagación por esta vía no es uno de los rasgos característicos del brote, las investigaciones iniciales apuntan a que el virus puede estar presente en algunos casos en las heces de una persona infectada y puede ser un riesgo bajo pero existente.

EL ORIGEN





CÓMO ES LA TRANSMISIÓN



RICARD GRÀCIA / RAMON CURTO / @EPGraficos 

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

7.3 ¿CUÁL ES LA SINTOMATOLOGÍA?

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardiacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. En torno al 2% de las personas que han contraído la enfermedad han muerto. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica inmediata.

Síntomas del covid-19*



*Las personas infectadas no necesariamente presentan todos los síntomas. En algunos casos, pueden no tener ninguno.

**En caso de presentar este síntoma se recomienda buscar atención médica.

Fuentes: Heloisa Ravagnani (SBI - DF), Paulo Sergio Ramos (Flocruz Recife), OMS, NHS, CDC





7.4 ¿CUÁNTO DURA EL PERIODO DE INCUBACIÓN DE LA COVID-19?

El «período de incubación» es el tiempo que transcurre entre la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad. La mayoría de las estimaciones respecto al

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta

Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

periodo de incubación de la COVID-19 oscilan entre 1 y 14 días, y en general se sitúan en torno a cinco días. Estas estimaciones se irán actualizando a medida que se tengan más datos.

7.5 ¿QUÉ PUEDO HACER PARA PROTEGERME Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD?

Medidas de protección para todas las personas Manténgase al día de la información más reciente sobre el brote de COVID-19, a la que puede acceder en el sitio web de la OMS y a través de las autoridades de salud pública pertinentes a nivel nacional y local. Se han registrado casos en muchos países de todo el mundo, y en varios de ellos se han producido brotes. Las autoridades chinas y las de otros países han conseguido detener el avance de los brotes, pero la situación es impredecible y es necesario comprobar con regularidad las noticias más recientes.

Hay varias precauciones que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de contraer o de contagiar la COVID-19:

- Lávese las manos a fondo y con frecuencia usando un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

¿Por qué? Lavarse las manos con agua y jabón o usando un desinfectante a base de alcohol mata los virus que pueda haber en sus manos.



- Mantenga una distancia mínima de 1 metro (3 pies) entre usted y cualquier persona que tosa o estornude.

¿Por qué? Cuando alguien tose o estornuda, despiden por la nariz o por la boca unas gotículas de líquido que pueden contener el virus. Si está demasiado cerca, puede respirar las gotículas y con ellas el virus de la COVID-19, si la persona que tose tiene la enfermedad.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca

¿Por qué? Las manos tocan muchas superficies y pueden recoger virus. Una vez contaminadas, las manos pueden transferir el virus a los ojos, la nariz o la boca. Desde allí, el virus puede entrar en su cuerpo y causarle la enfermedad.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

- Tanto usted como las personas que les rodean deben asegurarse de mantener una buena higiene de las vías respiratorias. Eso significa cubrirse la boca y la nariz con el codo doblado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar. El pañuelo usado debe desecharse de inmediato.

¿Por qué? Los virus se propagan a través de las gotículas. Al mantener una buena higiene respiratoria está protegiendo a las personas que le rodean de virus como los del resfriado, la gripe y la COVID-19.

- Permanezca en casa si no se encuentra bien. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque atención médica y llame con antelación. Siga las instrucciones de las autoridades sanitarias locales.

¿Por qué? Las autoridades nacionales y locales dispondrán de la información más actualizada sobre la situación en su zona. Llamar con antelación permitirá que su dispensador de atención de salud le dirija rápidamente hacia el centro de salud adecuado. Esto también le protegerá a usted y ayudará a prevenir la propagación de virus y otras infecciones.

- Manténgase informado sobre las últimas novedades en relación con la COVID-19. Siga los consejos de su dispensador de atención de salud, de las autoridades sanitarias pertinentes a nivel nacional y local o de su empleador sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19.



¿Por qué? Las autoridades nacionales y locales dispondrán de la información más actualizada acerca de si la COVID-19 se está propagando en su zona. Son los interlocutores más indicados para dar consejos sobre lo que debe hacer la gente de su zona para protegerse.

- Consulte las noticias más recientes sobre las zonas de mayor peligro (es decir, las ciudades y lugares donde la enfermedad se está propagando más extensamente). Si le es posible, evite desplazarse a estas zonas, sobre todo si su edad es avanzada o tiene usted diabetes, cardiopatías o neumopatías.

¿Por qué? Estas precauciones se deben adoptar en estas zonas porque la probabilidad de contraer la COVID-19 es más elevada.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

7.5.1 PASO A PASO PARA EL LAVADO DE MANOS.





7.5.2 PASO A PASO LA DESINFECCION DE MANOS EN SECO

PASOS PARA UNA APROPIADA ANTISEPSIA EN SECO



"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

7.5.3 ADOPCIÓN DE SALUDOS PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID-19



8. RESPONSABILIDADES



8.1 GERENCIA

El cumplimiento de este protocolo exige al Gerente, trabajadores administrativos, operativos y terceras personas a un liderazgo permanente tanto en lo operativo, parte administrativa y sobre todo en sus equipos de trabajo, asegurando que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta. Por consiguiente, es el directamente responsable ante cualquier incumplimiento de las medidas propuestas y de realizar las siguientes actividades específicas:

- Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores tanto administrativos como operativos de la empresa de servicios públicos AGUAVIVA S.A. ESP con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo.
- Sancionar a los trabajadores (administrativos y operativos) que incumplan medidas de control expuestas en el presente protocolo.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	



- Velar por el bienestar y la seguridad de todos los trabajadores
- Asignar los recursos físicos, económicos y humanos necesarios para la ejecución, seguimiento y mejoramiento del presente protocolo frente a la protección y prevención del contagio del COVID-19
- Suministrar información oportuna y veraz, permitiendo un trabajo articulado con las Secretarías Distritales, Departamentales y Municipales, reconociéndolas como una autoridad de Salud competente, y deberán permitir que se desarrollen los protocolos que establezcan estas autoridades en los centros de trabajo, ante casos sospechosos de COVID-19.

8.2 COORDINADORES E INSPECTORES HSEQ

- Publicar en carteleras ubicadas en las diferentes áreas de la empresa de servicios públicos AGUAVIVA S.A. ESP, los aspectos básicos relacionados con el COVID-19 y todo lo relacionado, información actualizada al día a día y manejo para el reporte de este en caso de presentar sintomatología.
- Socializar, publicar y reforzar las instrucciones dadas en las charlas de seguridad previas al inicio de las actividades laborales.
- Desarrollar protocolos complementarios al presente, para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada laboral.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en la empresa.
- Hacer un censo para determinar las personas en condición de salud vulnerable y tomar acciones preventivas para reducir el riesgo de contagio.
- Oficializar políticas en la empresa que alienten a los trabajadores enfermos a quedarse en casa sin temor a represalias.
- Mantener un registro de ausencias por gripe o COVID-19, de esta manera establecer si la empresa debe entrar a cuarentena.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	



- No permitir el ingreso de personas que hayan tenido contacto con personas positivas para COVID-19, sin haber sido evaluadas previamente por su entidad de salud o ente correspondiente y presentar soporte de esto.
- Notificar si se presenta un aumento inusual de enfermos o de incapacidades.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas establecidas en este protocolo para evitar la propagación del COVID-19 en las instalaciones.
- Garantizar el suministro de elementos de protección personal al momento de dirigirse a las actividades operativas y administrativas de manera higiénica.
- Disponer suministros de gel antibacterial al interior de la empresa.
- Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
- Promoverá el autocuidado de los trabajadores dependientes y contratistas en protocolos seguros, ambientes de trabajo seguro y hábitos saludables, atendiendo los lineamientos definidos
- Fomentar las políticas de lavado las manos de manera mandataria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria.
- Evitar reuniones innecesarias en el trabajo y aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
- A de asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas.

8.3 JEFE OPERATIVO

- Informar a los coordinadores o inspectores de HSEQ, en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades respiratorias



"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.
- Fomentar las políticas de lavado las manos de manera mandataria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria.
- Promover el distanciamiento social de más de dos metros entre personas y el no presentarse al trabajo si hay síntomas.
- Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar que aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por el área de HSE y fomentar la asistencia de sus colaboradores.
- Informar al coordinador HSE si se llega a presentar incumplimiento de las medidas de prevención por parte de los trabajadores.
- Comunicar las medidas de prevención de riesgos a los empleados, contratistas y personal de servicios tercerizados y generar un flujo de información de ambas vías con empleados.
- Adoptar horarios flexibles de 7:00am a 3:00pm para el área administrativa para disminuir la interacción social de los trabajadores, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas.
- Establecer grupos de trabajo para adelantar las actividades, de manera que siempre permanecen juntos los mismos.
- Tener un plan de contención y un plan de mitigación/crisis, capacitar en torno a este y realizar simulacros.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

- Sancionar a los trabajadores que incumplan medidas de control expuestos en el presente documento.

8.4 CONTRATISTAS

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- Conocer y atender el Plan de Aplicación del Protocolo de bioseguridad para la empresa.
- Los contratistas deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal; los tapabocas y guantes y los demás elementos deben estar lavados y desinfectados.

8.5 TRABAJADORES OPERATIVOS



- Atender las indicaciones de los líderes de proceso e inspectores de seguridad encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento
- Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades en la empresa
- En caso de presentar algún sistema con el COVID-19 reportar inmediatamente al líder de proceso o el Coordinador HSE
- Adoptar horarios flexibles de 7:00 am a 12:00m y de 2:00pm a 5:00pm para Laborar dentro de los horarios establecidos y bajo los procedimientos establecidos en el protocolo, manteniendo informado de manera permanente al jefe del proceso.
- Notificar al jefe inmediato cuando se requieran desplazar algún sitio diferente al que se le ha asignado para su labor diaria.

9. MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA EL CONTROL EN LA EMPRESA

Ante la presencia de la pandemia COVID-19 en Colombia, se establecen lineamientos para prevenir el contagio de acuerdo a los lineamientos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo de AGUAVIVA S.A EPS.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

9.1 MEDIDAS GENERALES

Se ha demostrado que cerca al 80% de contagiados de COVID-19 no presentan síntomas o son muy leves, pero pueden poner en riesgo a personas cercanas. Por este motivo, el teletrabajo es la opción más recomendada para el área administrativa de las empresas, sin embargo, cuando la naturaleza de las actividades de los trabajadores no permite que se realicen de manera remota, se recomienda la adopción de las siguientes medidas:

9.2 LAVADO DE MANOS



- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 2 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

9.2.1 LAVADO DE MANOS Y TÉCNICA DE LAVADO

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer,

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.

- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.

Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.



10. FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

La capacitación a los colaboradores debe ser continua, reiterativa y suficiente, en temas como el lavado de manos, la higiene respiratoria, el uso de tapabocas y la desinfección y limpieza de superficies y utensilios.

- Proveer material didáctico a los trabajadores, donde se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.
- Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
- Comunicar y capacitar a los miembros de la organización en los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la empresa y si es posible, realizar simulacros.
- Establecer canales de información para la prevención, que permitan a los trabajadores reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.
- Establecer jornadas de socialización virtual de las estrategias de prevención y demás medidas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Capacitar frente a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19 de acuerdo al PD-GESAD-13 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

10.1 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

- Todos los protocolos y medidas de autocuidado serán comunicados a los colaboradores por los canales de comunicación que tiene AGUAVIVA S.A. ESP.
- Comunicar a los trabajadores la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.
- Informar a los trabajadores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en AGUAVIVA S.A. ESP de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Toda la información se deberá comunicar de acuerdo al PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN que tiene la empresa AGUAVIVA S.A ESP.



10.2 MEDIDAS FRENTE A TALENTO HUMANO

10.2.1 RIESGO DEL TALENTO HUMANO

- AGUAVIVA S.A. ESP Generara un censo de sus empleados, que incluya las siguientes variables: nombre, contacto, edad, enfermedades previas, estado de embarazo (si aplica), EPS, ARL.
- De acuerdo al censo, AGUAVIVA S.A. ESP determinara el riesgo individual de sus empleados. Los empleados con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 son aquellos que cumplan con cualquiera de estas condiciones: ser mayor de 60 años, tener enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como estar embarazada.
- Buscar disminuir los riesgos en estas personas. Priorizarlos para trabajo en casa. Si no es posible, priorizarlos para aquellos turnos o actividades donde tengan menor riesgo de contacto con otras personas.
- Informar a sus colaboradores acerca del mayor riesgo al que se enfrentan quienes tienen estas enfermedades, y recomendar tener especial cuidado e informar inmediatamente a su EPS en caso de tener síntomas.
- Reforzar las medidas preventivas en el hogar para los trabajadores de grupos vulnerables a partir de las indicaciones entregadas por la autoridad sanitaria.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

10.2.2 ENCUESTA DE CONDICIONES DE SALUD

- Previo al retorno laboral, cada trabajador diligenciará la encuesta de condiciones de salud, la cual entregará firmada al responsable HSE de la empresa. Ver Anexo (Encuesta de condiciones de salud).

10.2.3 REPORTE DEL ESTADO DE SALUD



- Diariamente cada trabajador antes de ingresar a la empresa diligenciará en forma individual el reporte de condiciones de salud el cual será entregado a un representante del área HSE. Ver Anexo (Reporte del estado de salud).
- Todo aquel trabajador quien presente uno o más de los siguientes síntomas: congestión nasal con o sin secreción nasal, dolor de garganta, dificultad para ingerir alimentos, tos seca o productiva, fiebre, escalofríos, malestar general, decaimiento, algún grado de dificultad respiratoria debe contactar a la entidad prestadora de salud en la cual se encuentre afiliado, EPS o Medicina Prepagada, para solicitar atención médica.
- Debe reportar su condición de salud a su jefe inmediato y/o al responsable HSE de la empresa
- Mientras persistan los síntomas debe abstenerse de presentarse al lugar de trabajo.
- La información médica, de la atención, y de las incapacidades médicas que se generen, se hará llegar al área de la empresa encargada del manejo de las incapacidades.

10.3 MEDIDAS DE CONTROL AL INGRESO DEL INICIO DE LA JORNADA LABORAL

- Al momento del inicio de actividades, el coordinador HSE haciendo uso de todos los elementos de protección, evaluará síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.
- Se realizará toma de temperatura a todos los trabajadores, para lo cual se utilizará un termómetro infrarrojo evitando todo tipo de contacto directo con los trabajadores. En caso de presentarse una temperatura mayor a 37.3 grados, esperar 15 minutos y

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

realizar una nueva toma para confirmar.

- Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor a 37.3 grados centígrados, así como las personas que al inicio de actividades se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al Gerente para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso.
- Implementar mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes /proveedores/ contratistas, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones. Este ingreso debe ser escalonado para asegurar la distancia mayor a dos metros entre cada persona
- Asegurar uso de alcohol o gel antibacterial al ingreso de todas las personas.
- Se aplicará al personal una encuesta epidemiológica donde se deja evidencia firmada por el trabajador de cómo se encuentra su estado de salud al momento de retomar actividades.
- Se tendrá disponibilidad de Gel antibacterial al ingreso de la empresa, para que cada persona que ingrese se aplique un poco haga el proceso de desinfección de manos.
- Se hará la entrega de los epps el 29 de marzo 2020 (guantes látex o nitrilo, gafas y tapabocas facial) al personal administrativo y operativo de la empresa.

Todas las medidas de control al interior de la empresa aplicarán de igual manera para visitantes, trabajadores administrativos y operativos que deban permanecer dentro y fuera de la empresa.



- Visitantes, trabajadores administrativos y operativos deberán llevar consigo los Elementos de Protección Personal que su actividad requiera incluyendo overoles o ropa de trabajo; y tapabocas y los demás elementos, lavados y desinfectados.

10.4 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA JORNADA LABORAL

- Supervisar que los trabajadores utilicen sus elementos de protección individual propios los cuales son entregados por la empresa, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre ellos.
- Supervisar el correcto lavado de manos del personal dentro y fuera de la empresa.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	



- Se va a requerir las precauciones de limpieza de herramientas y maquinaria, sobre todo si la utilizan varias personas. De tener que compartirlas, serán desinfectados con alcohol o agua y jabón de manera previa y posterior a cada uso.
- Se cuenta con 2 puntos para el lavado de manos, dotado de jabón antibacterial e imágenes ilustrativas del adecuado proceso de lavado de manos.
- Mantener limpias las superficies de trabajo, teléfonos, equipos de cómputo y otros dispositivos y equipos de trabajo que usen frecuentemente el personal tanto operativo como administrativo.
- De tener que realizar comités o reuniones en la empresa se tomara un distanciamiento mínimo de 2 metros entre los asistentes garantizando el higiene y desinfección de manos y superficies al iniciar y finalizar, este se realizara en espacios abiertos o con amplia ventilación natural, asegurando el uso obligatorio de tapabocas.
- Se dispondrá de gel antibacterial, en oficinas de la empresa.
- Suspender cualquier reunión masiva y eventos de cualquier índole.
- Inculcar al trabajador, visitante y demás personal que esté e ingrese a la empresa, el AUTOCUIDADO siempre, ya que así podemos ayudar a combatir esta situación que se está viviendo a nivel mundial.
- Rectificar que el personal siga las reglas puestas en el protocolo de Bioseguridad frente al COVID-19 y no se salte ningún paso.
- Ser estrictos con el acatamiento de los requisitos divulgados. De no hacerlo tendría sanción interna con la empresa.
- Se estipularán periodos de lavado y desinfección de manos durante la jornada laboral en tiempos no mayores de 3 horas.

10.5 MEDIDAS DE CONTROL PARA LA SALIDA DE LA EMPRESA

- Realizar limpieza y desinfección de todas las herramientas y equipos utilizados durante la labor.
- Se realizará lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

- Las inspecciones a la salida de la empresa se harán sin contacto directo, el propio trabajador manipulara sus elementos.

11. RECOMENDACIONES PARA EL TRANSPORTE

11.1 EN TRANSPORTE PARTICULAR EN CARROS, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS



- En trayectos de desplazamiento cortos, promover la llegada se deberán desinfectar los zapatos en una poceta ubicada en la entra de la empresa, se lavarán las manos con abundante agua y jabón y al salir de las instalaciones de la empresa se realizará el mismo procedimiento de lavado de manos y desinfección de zapatos.
- Incentivar la movilidad en transportes alternativos de uso de bicicleta y motocicleta, con elementos de protección y seguridad de uso exclusivamente personal.
- En la media de lo posible, mantener ventilado el vehículo y ventanas abiertas durante los recorridos.
- En la medida de lo posible, mantener la distancia mínima entre personas dentro del vehículo recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás).
- En motos y bicicletas, evite transitar con más de una persona en el vehículo (no parrilleros).
- Desinfectar con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc. con alcohol o pañitos desinfectantes.
- Desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros. SE DEBE PENSAR DE QUE FORMA Y EN QUE PUNTO SE PUEDE REALIZAR ESA DESINFECCION.

11.2 EN TRANSPORTE PÚBLICO

- Si va a utilizar transporte público, se debe utilizar gel antibacterial después de entrar en contacto con objetos o superficies, y se debe utilizar tapabocas. Es importante evitar llevarse las manos a la cara e intentar mantener distancia de más de 2 metros

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

entre personas.

12. PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PERSONAL

- Se realizará limpieza y desinfección de equipos, herramientas utilizadas durante la labor todos los días al termino y finalización de las actividades.
- Se realizará limpieza y desinfección de área de trabajo y de todas las superficies todos los días antes de iniciar labores.
- Garantizar la superficies de sistemas de limpieza y desinfección equipadas con los elementos de limpieza y desinfección necesarios.

12.1 USO DE ESPACIOS COMUNES

- Se Suspenderán espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o aquellos que sean en lugares cerrados, las sala de juntas cuando sean más de tres personas con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de dos metros entre personas.
- Velar por el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personal.

12.2 CONTROL EN BAÑOS, VESTIDORES Y DUCHAS



- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.

13. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Garantizar la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos de protección definidos por el protocolo establecido que se utilizan de manera regular.
- Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades para las cuales usualmente se usan, para proteger de la inhalación de material particulado. Estos respiradores deben ser de uso personal y deben tener procesos de limpieza y desinfección de acuerdo a su ficha técnica.
- Hacer entrega de mascarillas desechables a todos los empleados que vayan a realizar

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

una actividad donde se requiera estar a una distancia menor a dos metros o que vayan a estar en un espacio cerrado sin ventilación. Esta mascarilla debe ser desechada después de su uso.



- Se realizará entrega de guantes de nitrilo (quirúrgicos) a todos los trabajadores para evitar el contacto directo con superficies, estos deberán ser usados en todo momento durante la ejecución de la labor, se colocarán debajo de los guantes de trabajo
- Los elementos de protección personal deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.
- Garantizar la provisión y el uso de todos los elementos de seguridad en el trabajo y protección personal dispuestos para el desarrollo de las actividades.
- Para esto se suministrará al personal y será de obligatorio cumplimiento su uso:
- **LAS MASCARILLAS Y RESPIRADORES:** son una barrera entre el elemento agresor y las fosas nasales o bucal, No imposibilita que haya contagio de la mascarilla o el respirador por COVID-19, las mascarillas desechables o quirúrgicas deben ser cambiadas diariamente.



- **LOS GUANTES:** son una barrera entre el elemento agresor y las manos, No imposibilita que haya contagio del guante por COVID-19 por lo tanto deben desecharse después de su uso (quirúrgicos) y en aquellos casos que se usan para manipulación de herramientas, materiales, etc., deben desinfectarse al menos 1 vez durante la jornada

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

con gel antibacterial o aplicar agua jabonosa con un spray, esto con el fin de no desechar el guante cada día.

JACKSON





- **LAS GAFAS:** son una barrera entre el elemento agresor y los ojos, No imposibilita que haya contagio de las gafas por COVID-19. Deben desinfectarse al iniciar y terminar la jornada con gel antibacterial o aplicar agua jabonosa con un spray, esto con el fin de no desechar la gafa cada día.



- **TRAJE DE BIOSEGURIDAD:** esto ayuda a proporcionar una barrera de protección contra salpicaduras de líquidos, polvo tóxicos y ciertos contaminantes biológicos, este epps lo que se usa para personal de realizan visitas de consumo.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	



13.1 MANTENIMIENTO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP



- Los Elementos de Protección Personal se desinfectarán de manera regular (mínimo una vez por jornada) con alcohol, agua y jabón.
- Se tendrán en cuenta las recomendaciones del fabricante registradas en la ficha técnica del elemento.

14. COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Se publicará en la entrada de las instalaciones de la empresa un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente protocolo y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia COVID-19.
- Ubicar avisos en los puntos donde se desarrollan actividades de la empresa, las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19,
- Instruir al personal sobre cómo evitar el contacto de partes del rostro con las manos.
- Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia usando un aerosol de limpieza, alcohol con una concentración mayor al 60% o jabón.
- No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos,

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	



cuadernos, elementos de protección personal (EPP), etc.

- Evitar saludos comunes, como apretones de manos.
- Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 3 horas.
- Si no hay agua y jabón disponibles utilizar gel antibacterial para manos a base de alcohol con una concentración mayor al 60%.

15. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Asegurar el abastecimiento de jabones de manos, gel antibacterial, toallas desechables, alcohol, limpiador y desinfectantes de superficies, en el trabajo.
- Extremar las precauciones de limpieza en la empresa especialmente las zonas de alto flujo o uso de personal, como baños, pasillos.
- Se recomienda al personal de limpieza, utilizar los guantes de protección que usa habitualmente, así como los respiradores o mascarillas que utiliza habitualmente o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad.
- Desinfectar los días martes y jueves las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Es responsabilidad de cada trabajador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
- Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

16. MANIPULACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS



16.1 MAQUINARIA PESADA (CAMIONES DE RECOGIDA DE RESIDUOS):

Para la manipulación de maquinaria pesada, se recomienda usar equipos de protección personal (EPP) responsablemente, incluyendo mascarillas, gafas protectoras, guantes necesarios para la tarea, overol, según los protocolos de salud y seguridad en el trabajo.

- Mantener limpias e higiénicas las maquinarias usadas en la actividad en las zonas que se encuentra en contacto directo con las manos al momento de su uso, limpiando y desinfectando previamente y posterior el manubrio, las palancas botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general cualquier otro elemento al alcance del operario. Estas recomendaciones son de gran importancia al iniciar y terminar la jornada laboral, siguiendo el protocolo de limpieza y desinfección de maquinaria y vehículos establecido.
- Debe haber siempre desinfectantes al alcance de los operarios para realizar las desinfecciones previo y posterior a su uso.
- Asignar a un equipo de personas específicas a la operación o manejo equipos de maquinaria pesada, evitar el uso libre de estos equipos.
- Al momento los elementos de trabajo, desinfectar con alcohol las llaves, celular y otros elementos que hayan asignado para el trabajo al interior de la empresa para el uso de la maquinaria.
- Cuando se opere la máquina, en lo posible mantenga las ventanas abiertas.
- Ante el requerimiento por parte de las autoridades en la vía, se debe hacer entrega de los documentos solicitados y mantener una distancia mínima de dos metros. Una vez le regresen los documentos, deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón y, de no ser posible, efectuar la desinfección con alcohol glicerinado, gel antibacterial o toallas desinfectantes.
- Al utilizar tapabocas, tener en cuenta que la autoridad puede solicitarle el retiro del tapabocas para hacer un reconocimiento facial.
- Se recomienda llevar sus propias provisiones de alimentos (menús balanceados y agua), si es necesario detenerse en un restaurante, hacerlo en uno autorizado para

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

prestar este servicio, y lavarse las manos o desinfectarlas con alcohol glicerinado o gel antibacterial. después de manipular dinero.

- Para el aprovisionamiento de combustible se debe evitar el contacto con otras personas (mínimo dos metros de distancia), en lo posible pagar con sistemas electrónicos, una vez terminado el proceso, lavarse las manos o desinfectarlas con alcohol glicerinado o gel antibacterial. después de pagar.
- Para el pago de peajes se debe mantener puestos los guantes de trabajo durante la conducción, de no ser posible, al efectuar el pago de peaje y recibir el cambio, lavarse las manos después de pagar o desinfectarlas con alcohol o gel antibacterial.
- Para el paso por bascular se debe Mantener puestos los guantes de trabajo durante la conducción, de no ser posible, recibido el tiquete de báscula (cuando aplique), hacer uso de alcohol o gel antibacterial.



16.2 HERRAMIENTA MENOR

Para las herramientas menores que son utilizadas por varios trabajadores, se recomienda realizar una limpieza antes de comenzar la jornada laboral, y entre el uso de los trabajadores, en especial las de uso manual:

- En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar previa y posteriormente a su uso con alcohol las manillas o puntos de sujeción.
- En el caso de entrega de equipos, implementos o maquinaria, esta labor debe ser efectuada por el encargado o almacenista, quien, si va a estar a menos de 2 metros de la persona que lo reciba, deberá utilizar tapabocas y guantes para la entrega de la herramienta.
- En el caso de los trabajos de oficina, limpiar antes de comenzar las labores todos los utensilios del puesto de trabajo y de las áreas comunes (teclados, mouse, lápices, pantalla de computador) usando toallas desinfectantes o alcohol. Repetir durante al menos una vez al día y siempre que vaya a ser utilizado por otras personas.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

17. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN BAÑOS

- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- Reforzar las rutinas de limpieza de baños como mínimo dos veces al día al inicio y finalización de la jornada laboral.
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización. Según protocolo del Ministerio de Salud, se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%.

17.1 GESTIÓN DE RESIDUOS



- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su eliminación final.
- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo con el tipo de residuos (negro).
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.

18. TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA

- El personal administrativo de AGUAVIVA SA ESP realizará trabajo remoto o trabajo a distancia en el término de lo posible, en caso de ser necesario su traslado a la

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

empresa o los centros de trabajo, deberá adoptar todas las medidas mencionadas de prevención.

- Para el desarrollo de trabajo remoto o en casa se garantizará la capacitación continua de manera virtual, permitiendo estar en comunicación con los trabajadores, a su vez, se debe enviar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.
- Se realizará acompañamiento diario al cumplimiento de metas, el fortalecimiento de los líderes y el plan de reconocimiento social

19. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN

19.1 MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN CASO

En caso de que un empleado presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

19.1.1 MEDIDAS FRENTE A LA PERSONA

Paso 1: Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando a protección de datos personales y de información médica.



Paso 2: No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.

Paso 3: Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.

Paso 4: Generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales. Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

indicaciones propuestas por el Ministerio de salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la empresa.

Paso 5: Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.

Paso 6: Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.

Paso 7: Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o aparición de nuevos casos positivos.

Paso 8: En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la ejecución de sus labores hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo medico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.

Paso 9: Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se habían considerado posibles contactos.



Paso 10: Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo reingreso del personal al área de producción.

19.1.2 MEDIDAS FRENTE A LAS ÁREAS DE TRABAJO

- Notificar a la Entidad de Salud correspondiente.
- Avisar al supervisor o Inspector de Seguridad y Salud e Trabajo, contactando al personal responsable de dicha área.
- Convocar o constituir por parte de la empresa un Comité para definir las medidas a seguir y acciones a reforzar.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co



	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

19.1.3 FRENTE A LOS POSIBLES CONTACTOS

- Utilizar los mapas de transporte, registros, mapas de lugares de trabajo y flujos de personas para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.
- Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa serán contactados por AGUAVIVA S.A. ESP para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa/centro de trabajo hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Todo contacto y derivación deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).
- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

19.1.4 FRENTE A LAS ÁREAS

Cierre temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluya materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realice un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

19.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN/CRISIS

En caso de que se presenten múltiples casos sospechosos o confirmados en AGUAVIVA S.A. ESP S.A.S

- Se orientará la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
- Se Avisará de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actúe de acuerdo a sus recomendaciones.
- Se Coordinarán los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
- Se Detectarán y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
- Se Implementarán acciones de comunicaciones para esta fase.
- Se Aumentarán medidas restrictivas para evitar mayor contagio.
- Se Realizará seguimiento y acompañamiento desde AGUAVIVA S.A. ESP a los trabajadores y familias.

20. MEDIDAS EN LA CADENA DE PRODUCCIÓN



20.1 MEDIDAS EN LOS PROCESOS

Para el ingreso a las instalaciones de la empresa, tanto sedes administrativas como operativas, se establecen las siguientes medidas de control:

- Implementar mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes/proveedores/ contratistas. Evaluar la pertinencia de la presencia de estas personas y si es posible, realizar las actividades usando otros medios.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

20.2 MEDIDAS DURANTE LA CARGA Y ENTREGA DE PRODUCTO



- Demarcar las zonas de espera.
- Garantizar la distancia mínima de 2 metros entre personas.
- La entrega debe hacerse sin contacto físico, dejando el paquete en entrada de las instalaciones.
- Se asegura que el transporte a domicilio cuente con Elementos de Protección Personal, evitando contacto directo y realizado con vehículos sanitizados.

20.3 MEDIDAS EN EL TRASPORTE DEL PRODUCTO

- Intensificar las medidas preventivas de higiene de manos al ingresar y salir de la empresa o centros de trabajo.
- Desinfectar los vehículos de transporte al menos 2 veces al día.
- En la operación de vehículos será necesario que el conductor(a) realice lavado de manos antes y después de operar el vehículo.
- Los vehículos deben ser ocupados solamente por la persona que lo conduce. En caso de ser necesario para apoyar los procesos de descarga de materiales, los acompañantes también deben utilizar protectores respiratorios en todo momento y deberán seguir el mismo proceso de lavado del conductor.
- Se utilizará la sustancia determinada por la compañía para la desinfección del vehículo se y hará énfasis en superficies de mayor contacto como timón, chapas de puertas, manijas o botones de ventanas, barra de cambios, pedales y lavado de las llantas.
- El conductor del vehículo debe permanecer dentro de la cabina del vehículo, evitando el contacto con las personas salvo que exista alguna exigencia para descender del vehículo.
- Ventilar el carro de manera natural. No se debe usar aire acondicionado.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

21. MEDIDAS EN ALMACÉN

21.1 ENTREGA, CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES

Normas previas a la recepción de pedidos e insumos:

- Se Informará a los proveedores antes de despachar los pedidos que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de manera electrónica. De esta manera, se evita la entrega de sobres y el cruce de documentos. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en la oficina y se aplicara el protocolo de desinfección.
- Informar a los proveedores que la recepción de insumos se realizará en orden de llegada y solo se atenderá de a un proveedor a la vez.

21.2 GESTIÓN DEL ALMACÉN



- Asegurar la circulación de aire en aquellos espacios destinados para el almacenamiento.
- Realizar al menos dos limpiezas de desinfección por día.
- Evitar la aglomeración de personal, permitiendo el ingreso de una única persona a la vez a retirar la herramienta o material.
- Antes de entregar la herramienta, el almacenista debe desinfectar las zonas donde el personal pone las manos con alcohol u otro producto adecuado.
- El almacenista deberá usar tapabocas y guantes de nitrilo durante el proceso de entrega o recepción de materiales herramientas y equipos en almacén.

21.3 NORMAS DURANTE LA RECEPCIÓN DE PEDIDOS EN EL ÁREA DE DESCARGUE

- Se definirá un espacio donde va a recibir los equipos, insumos o material
- Zona de Descargue o zona sucia: En esta zona los proveedores o empresa de logística deben descargar sin ayuda del personal de la organización los equipos, insumos y material
- Posterior al descargue, el almacenista con las medidas de protección adecuadas debe desinfectar la caja o embalaje utilizando alcohol al 60%.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

- Después debe destapar la caja o el embalaje para los casos que apliquen y retirar los insumos y utilizar el mismo procedimiento. Cada insumo que es desinfectado es ubicado en la zona amarilla o de transición.
- El almacenista deberá tomar los insumos recibidos y ubicarlos en los estantes correspondientes.
- El almacenista deberá desinfectar sus manos con gel antibacterial antes y después de recibir los insumos.

22. MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS TRABAJADORES FUERA DE LA EMPRESA.

22.1 AL SALIR DE LA VIVIENDA



- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares, amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.

22.2 AL REGRESAR A LA VIVIENDA

- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.



22.3 AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

23 LÍNEAS AMIGAS DE INFORMACIÓN

- **A NIVEL NACIONAL**



- **SECRETARIA DE SALUD DEL META**

Punto de Contacto 24/7 Red del Centro Nacional de Enlace

Email: oramirezg@meta.gov.co

Teléfonos: CNE-086

Secretario Seccional de Salud del Meta: Delio Herrera Ortíz

Dirección: Calle 37 No. 41 - 80 - Villavicencio

Teléfonos: (098) 6610556 / 6620140 / 6610555 Ext. 1 / 18000129202

Email: dherrerao@meta.gov.co;

Salud Pública: Antonio Alejandro Tiuso Herrera

Teléfono: (098) 6620135

Vigilancia: Omar Ramírez Gómez

Celular: CNE-086



Email: oramirezg@meta.gov.co;

Laboratorio de Salud Pública

Teléfono: (098) 672766 - 6702814

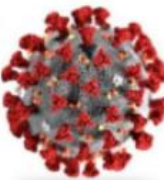
"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	


- LINEAS DE ATENCION DE VILLAVICENCIO

LÍNEA DE ATENCIÓN PARA CASOS DE CORONAVIRUS COVID-19



Alcaldía de Villavicencio 320 492 2742 Coisambal 01 8000 97 9020 Nueva EPS 01 8000 954400 Páramo de 653 1387 - 01 8000 916662 Capital Salud 320 432 8833 Compadre 305 734 2424	Salud Total 681 8229 - 681 8245 Ecopetrol 01 8000 915556 Santa Bárbara 321 257 0738 Vigilancia Salud Pública del Meta 321 394 5351 Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Meta 314 244 7055	Cajacopi 304 208 5665 Coomiva 01 8000 31 4440 Medisalud 350 211 8900 IPS Nuestra Señora del Pilar 350 711 3795
---	---	---

villavicencio
CAMBIA CONTIGO



Call Center

para atención de casos
Covid-19 o coronavirus

350 211 8655

350 211 8656

- LINEAS DE ATENCION DE RESTREPO



La administración municipal, han dispuesto la siguiente **línea de atención Informativa**, para personas con síntomas respiratorios con antecedentes de viaje a países con circulación del virus o hayan tenido contacto con algún caso sospechoso.

Línea de información 3123062381



Cubra su boca y nariz con la parte superior del brazo haciendo un sello para evitar salida de góticlas de





Lave sus manos con agua y jabón por lo menos tres veces cada hora.



Usa tapabocas si tiene síntomas respiratorios.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-74	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2020	

24 BIBLIOGRAFÍA

- <https://www.who.int/es>
- <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>
- <https://www.minsalud.gov.co/RID/circular-conjunta-001-abril-2020.pdf>
- <https://meta.gov.co/micrositio/84#open=>

**HEIDY JINETH GUEVARA ALVAREZ
 GERENTE**

Proyectó:	Revisó:
Karen Julieth Peña Jimenez	Heidy Jineth Guevara Álvarez
Profesional En Salud Ocupacional	Gerente
Firma:	Firma:

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co